



Nº Expediente: 300/2022/00381

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 27 de junio de 2019 (BOCM de fecha 17 de julio de 2019)

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID", promovido por la Dirección General de la Policía Municipal, cuyo presupuesto asciende a 24.936,60 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.236,69 euros, totalizando el presupuesto base de licitación en 30.173,29 euros, justificándose su objeto por los siguientes motivos:

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP"), se exponen a continuación la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato que se pretende adjudicar, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias tiene atribuida la competencia para convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal a propuesta de la Dirección



General de la Policía Municipal (en adelante “DGPMM”) de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º.2.1. del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En el año 2022 y con objeto de ejecutar la Oferta de Empleo Público, la DGPMM tiene que llevar a cabo los procesos selectivos de las siguientes categorías:

- Inspector/a del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de concurso oposición, turno libre.
- Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso oposición, turno libre.

Dichos procesos selectivos, en el ámbito de la Policía Municipal y conforme a las disposiciones contenidas en Ley 1/2018 de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, así como a las disposiciones del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales, aprobado por Decreto 210/2021, de 15 de septiembre de 2021 de la Comunidad de Madrid y a las Bases Específicas que rigen cada proceso, conllevan la realización de una serie de pruebas en la fase de oposición, que las personas opositoras deberán superar al objeto de seleccionar a los/ las candidatos/as que ocuparán las plazas ofertadas.

Dependiendo del proceso selectivo a convocar y conforme la citada normativa, las pruebas dentro de la fase de oposición de dichos procesos consistirán en:

- Inspector/a del Cuerpo de la Policía Municipal, turno libre: Prueba de Conocimientos, Pruebas Psicotécnicas, Proyecto Profesional, Pruebas Físicas y Reconocimiento Médico.
- Policía del Cuerpo de Policía Municipal, turno libre: Prueba de Conocimientos, Pruebas Psicotécnicas, Pruebas Físicas y Reconocimiento Médico.

Siendo necesaria la realización de la segunda prueba, la denominada “Prueba Psicotécnica”, en dos de los procesos selectivos aludidos, y dado que la DGPMM carece de los medios personales y materiales suficientes y adecuados para asistir a los correspondientes Tribunales de Selección en la elaboración de las pruebas psicotécnicas de los procesos selectivos enunciados y durante el desarrollo del proceso selectivo, incluida la resolución de alegaciones que pudieran presentarse en relación con dichas pruebas y su corrección, es



Código de verificación : PU35DUKTO52AIEWA



necesario acudir a la contratación externa de una empresa especializada para poder obtener el tipo de servicios que se necesitan.

El objeto de este contrato consiste en la elaboración de las pruebas psicotécnicas para el desarrollo de los procesos selectivos de Inspector/a, turno libre, y Policía, turno libre, del Cuerpo de la Policía del Ayuntamiento de Madrid, elaboración que conlleva también la maquetación, reprografiado, suministro de los cuadernillos de dichas pruebas que realizarán las personas opositoras, consistentes en un test de inteligencia o aptitudes y en un test de personalidad y competencias, y la corrección de las mismas, conforme las especificaciones técnicas que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante "PPT"), la elaboración del perfil a valorar en la prueba de personalidad y competencias si así le es solicitado por el respectivo Tribunal de Selección y, por último, la asistencia técnica al mismo para la resolver sobre las alegaciones que se presenten durante el proceso selectivo.

Por el carácter de las diferentes prestaciones que comprende este contrato, su naturaleza es la de contrato de servicios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 LCSP, al considerarse que es el mejor medio posible para lograr la satisfacción de las necesidades descritas y dado el Valor Estimado del contrato, inferior a 60.000,00 euros, como resulta del Estudio Económico que forma parte del expediente de contratación, para su licitación se propone el procedimiento abierto simplificado sumario, conforme con lo establecido en el apartado 6 del artículo 159 LCSP, por no haber circunstancias que aconsejen u obliguen a utilizar otro procedimiento de licitación de los contemplados en la ley.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL

P.D. Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 17 de julio de 2019)